

Toluca de Lerdo, Estado de México, 20 de julio de 2022.

Versión estenográfica de la Sesión Pública no presencial de Resolución de la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal, efectuada el día de hoy por videoconferencia.

Magistrado Presidente Interino Alejandro David Avante Juárez: Buenas noches. Da inicio la Sesión Pública de Resolución por videoconferencia de esta Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, convocada para esta fecha.

Señor Secretario General de Acuerdos, por favor, le ruego haga constar el quórum e informe sobre el asunto listado para esta Sesión.

Secretario General de Acuerdos Antonio Rico Ibarra: Como lo instruye, Magistrado Presidente.

Hago constar que se encuentran presentes y enlazados a través de videoconferencia la Magistrada Marcela Elena Fernández Domínguez, el Magistrado Fabián Trinidad Jiménez y usted. En consecuencia, existe quórum legal para sesionar válidamente.

El asunto motivo de análisis y resolución lo constituye un juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano, cuya clave de identificación, nombre de los promoventes y autoridad responsable se precisan en la lista fijada en los estrados de la Sala Regional y publicada en la página de internet del propio órgano jurisdiccional.

Es la cuenta, señora y señores magistrados.

Magistrado Presidente Interino Alejandro David Avante Juárez: Gracias, Secretario.

Está a su consideración el Orden del Día.

Magistrada, Magistrado. Si están de acuerdo, por favor, sírvanse manifestarlo.

Magistrada Fernández.

Magistrada Marcela Elena Fernández Domínguez: A favor del Orden del Día. Gracias.

Magistrado Presidente Interino Alejandro David Avante Juárez: Gracias.

Magistrado Trinidad.

Magistrado en Funciones Fabián Trinidad Jiménez: A favor, Magistrado.

Magistrado Presidente Interino Alejandro David Avante Juárez: Bien. Estando yo también conforme, se tendría por aprobado el Orden del Día.

Señor Secretario General de Acuerdos, por favor, sírvase dar cuenta con el asunto turnado a la ponencia de la Magistrada Fernández.

Secretario General de Acuerdos Antonio Rico Ibarra: Con su autorización, Magistrado Presidente.

Doy cuenta con el juicio ciudadano 133 de este año promovido por Cristian Campuzano Martínez y Diana Laura Mora Rodríguez para impugnar la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de México en los juicios ciudadanos locales 233 y 244, acumulados, que confirmó la resolución intrapartidaria relacionada con la remoción y/o destitución de Cristian Campuzano Martínez como Presidente de la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en la referida entidad federativa, y se reconoció a Agustín Ángel Barrera Soriano como Presidente de la misma.

Se propone declarar fundado el concepto de agravio vinculado con la falta de competencia del Consejo Estatal para remover o destituir el Presidente de la aludida Dirección Estatal Ejecutiva.

Lo anterior, porque contrario a lo que resolvió el Tribunal responsable y cuarto pleno extraordinario bis, el IX Consejo Estatal del Partido de la

Revolución Democrática en el Estado de México carecía de competencia para remover directamente del cargo de Presidente de la mencionada Dirección Estatal Ejecutiva a Cristian Campuzano Martínez ya sea provisional o definitivamente, toda vez que acorde a la normatividad el instituto político primigeniamente responsable, tal competencia y facultades corresponden al órgano de justicia intrapartidaria.

De ahí que lo procedente sea revocar la sentencia controvertida, así con los actos intrapartidarios sobre la referida destitución para los efectos que se precisan en el proyecto.

Es la cuenta, señora Magistrada, señores magistrados.

Magistrado Presidente Interino Alejandro David Avante Juárez: Gracias, Secretario General.

Magistrada, Magistrado, está a su consideración el proyecto de cuenta. ¿Habrá alguna intervención?

A votación, señor Secretario.

Secretario General de Acuerdos Antonio Rico Ibarra: Como lo instruye, Magistrado Presidente.

Magistrada Marcela Elena Fernández Domínguez.

Magistrada Marcela Elena Fernández Domínguez: Es mi consulta.

Secretario General de Acuerdos Antonio Rico Ibarra: Magistrado Fabián Trinidad Jiménez.

Magistrado en Funciones Fabián Trinidad Jiménez: A favor del proyecto.

Secretario General de Acuerdos Antonio Rico Ibarra: Magistrado Presidente Alejandro David Avante Juárez.

Magistrado Presidente Interino Alejandro David Avante Juárez: Voto a favor del proyecto.

Secretario General de Acuerdos Antonio Rico Ibarra: Magistrado Presidente, le informo que el proyecto de cuenta fue aprobado por unanimidad de votos.

Magistrado Presidente Interino Alejandro David Avante Juárez: En consecuencia, en el juicio ciudadano 133 del año en curso, se resuelve:

Único.- Se revoca la sentencia controvertida para los efectos precisados en la presente ejecutoria.

Magistrada, Magistrado, ¿habrá alguna cuestión adicional que ustedes quisieran apuntar?

De no ser así, al ser las 20 horas con 16 minutos del 20 de julio del 2022 se levanta la Sesión Pública de Resolución no presencial por videoconferencia de esta Sala Regional.

Muchísimas gracias y buenas noches.

- - -o0o- - -